II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

24039 *Resolución de 6 de noviembre de 2026, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito territorial del Principado de Asturias, que se ofrecen a las personas aprobadas en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, por oposición, al Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Orden PJC/64/2024, de 25 de enero.*

De conformidad con lo establecido en el punto decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, en la base 8.1.a) de la Orden PJC/64/2024, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, y en el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, se resuelve:

Primero.

Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial del Principado de Asturias (anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre el Cuerpo de Auxilio Judicial convocado por Orden PJC/64/2024, de 25 de enero.

Segundo.

Las solicitudes de destino de este ámbito se presentarán en el Registro General del Principado de Asturias, edificio EASMU, calle Antonio Suárez Gutiérrez, n.º 2 – 33005 (Oviedo) o por los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de cinco días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como anexo II de esta resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia se deberán solicitar, como mínimo, tantas plazas como número de opositor tenga, es decir, si, por ejemplo, el número de opositor es el 21, se deben pedir 21 plazas como mínimo, o más, si se han ofertado y se desean solicitar, hasta llegar al número máximo de plazas ofertadas, indicando el Id puesto, denominación órgano, el ATP, la localidad, la provincia y la Comunidad Autónoma.

cve: BOE-A-2026-24039
Verificable en https://www.boe.es

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, por no solicitar un número suficiente de plazas, se le adjudicará un destino siguiendo el orden alfabético de localidades.

Cuarto.

La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas (respetándose siempre el orden de prioridad seleccionado y el número de opositor del candidato).

Quinto.

Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación y, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 6 de noviembre de 2026.–El Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, P. D. (Resolución de 20 de julio de 2026), la Viceconsejera de Justicia, Encarnación Vicente Suárez.

cve: BOE-A-2026-24039
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO I

Cuerpo de Auxilio Judicial

ID Puesto	Denominación.	ATP.	Localidad.	Provincia.	CC. AA.	Núm. plazas
50420555	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	AVILÉS.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
50420556	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL - SCG (GU).	AVILÉS.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
50420561	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL – SCG Actos de Comunicación.	AVILÉS.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
50420566	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL – SCG Actos de Comunicación.	AVILÉS.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
50420184	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.	AUXILIO - RC.	GIJÓN.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
50420363	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL – SCG Servicios Generales.	GIJÓN.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
50420365	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL – SCG Servicios Generales.	GIJÓN.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
50420387	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL – SCG Actos de Comunicación.	GIJÓN.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
50372809	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA.	AUXILIO - SCT TI (GU).	LAVIANA.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
50372839	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.	AUXILIO - RC.	LLANES.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
50372903	AGRUPACIÓN DE OFICINAS DE JUSTICIA.	AUXILIO JUDICIAL - AGRUPACIÓN OJM.	NAVIA.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
50419688	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.	AUXILIO - RC.	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
50419689	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.	AUXILIO - RC.	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
50419965	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL – SCG Servicios Generales (GU).	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
50419966	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL – SCG Servicios Generales (GU).	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
50419967	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL – SCG Servicios Generales (GU).	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
50419968	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL – SCG Servicios Generales (GU).	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
50419969	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL – SCG Servicios Generales (GU).	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
50420010	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL – SCG Servicios Generales.	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
50420011	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL – SCG Servicios Generales.	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
50420014	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL – SCG Servicios Generales.	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
50420018	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL – SCG Servicios Generales.	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1

cve: BOE-A-2026-24039
Verificable en https://www.boe.es

ID Puesto	Denominación.	ATP.	Localidad.	Provincia.	CC. AA.	Núm. plazas
50420020	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL – SCG Servicios Generales.	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
50420021	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL – SCG Servicios Generales.	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
50420023	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL – SCG Servicios Generales.	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
50420025	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL – SCG Servicios Generales.	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
50420026	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL – SCG Servicios Generales.	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
50420027	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL – SCG Servicios Generales.	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
50420028	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL – SCG Servicios Generales.	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
50420029	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL – SCG Servicios Generales.	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
50420031	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL – SCG Servicios Generales.	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
50372888	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA.	AUXILIO - SCT TI (GU).	SIERO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
50372893	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.	AUXILIO - RC.	SIERO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
50372763	AGRUPACIÓN DE OFICINAS DE JUSTICIA.	AUXILIO JUDICIAL - AGRUPACIÓN OJM.	TAPIA DE CASARIEGO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
50372908	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA.	AUXILIO - SCT TI (GU).	VALDÉS.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
50372765	AGRUPACIÓN DE OFICINAS DE JUSTICIA.	AUXILIO JUDICIAL - AGRUPACIÓN OJM.	VEGADEO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
						36

cve: BOE-A-2026-24039
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO II

Solicitud de destino para las personas aprobadas en las pruebas selectivas convocadas por Orden PJC/64/2024, de 25 de enero (BOE de 1 de febrero de 2024), turno libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia

Auxilio Judicial, turno libre

PRIMER APELLIDO: ..... SEGUNDO APELLIDO: ..... NOMBRE: ..... NIF: ……						
Número de Orden Proceso Selectivo				Tfno.: Email:		
Ámbito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:						
Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)						
Nº. ORDEN	**ID PUESTO**	**DENOMINACIÓN ORGANO**	**ATP**	**LOCALIDAD**	**PROVINCIA**	**COMUNIDAD AUTÓNOMA**
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						

El solicitante CONSIENTE que el centro gestor del proceso de adjudicación de destino acceda a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal, número de orden obtenido en la oposición y ámbito territorial de realización de las pruebas selectivas consignados en esta instancia.

☐ En caso de no consentir, marque la casilla debiendo, en este caso, aportar la documentación acreditativa, todo ello en los términos y plazos previstos en las bases de la convocatoria y resto de normativa vigente.

En ..... a..... de ..... de 2026.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS
VICECONSEJERÍA DE JUSTICIA
C/ EDUARDO HERRERA “HERRERITA” S/N (OVIEDO)

cve: BOE-A-2026-24039
Verificable en https://www.boe.es